



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 5 días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y uno, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente Doctor Ricardo Levene (h), el señor Vicepresidente Doctor Mariano Augusto Cavagna Martínez y los señores Jueces doctores Carlos Santiago Fayt, Augusto César Belluscio, Rodolfo Carlos Barra, Julio Salvador Nazareno, y Eduardo J. Moliné O'Connor

ACORDARON:

1°) Modificar el art. 87 del Reglamento para la Justicia Nacional, el que queda redactado de la siguiente manera: "A falta del presidente, hará sus veces el vicepresidente primero, quien podrá ser sustituido por el vicepresidente segundo. Este, a su vez, será reemplazado por los demás ministros, siguiendo el orden de su antigüedad".

2°) Reformar el art. 79, primer párrafo del citado reglamento de la siguiente forma: "El presidente de la Corte Suprema, y los vicepresidentes primero y segundo serán elegidos por mayoría absoluta de votos de los ministros del Tribunal y durarán tres años en el ejercicio de sus funciones".

3°) Agregar en el art. 87 bis del mismo texto, a continuación de "vicepresidente", los vocablos "primero o segundo".

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

Mariano A. Cavagna Martínez  
VICEPRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RICARDO LEVENE (H)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CÉSAR BELLUSCIO  
JUEZ DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO SALVADOR NAZARENO  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RODOLFO C. BARRA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CLAUDIO MARCELO KIPER  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION